

**1587** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, n.º 999/2007, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección 4, de Barcelona.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4, de Barcelona, doña Ana Rosa Calderón Jordá, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento n.º 999/2007), contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 7 de septiembre de 2007, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 23 de abril de 2007 del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso por el turno de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE 29.09.06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1588** *RESOLUCIÓN 6/2008, de 22 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Diputación General de Aragón para la realización del XV Curso Internacional de Defensa, año 2007.*

Suscrito el 12 de noviembre de 2007 un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Diputación General de Aragón para la realización del XV Curso Internacional de Defensa (año 2007), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Tomás Suárez-Inclán González.

### ANEXO

#### **Convenio de aplicación de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Academia General Militar) y la Diputación General de Aragón para la realización del XV Curso Internacional de Defensa (año 2007)**

Reunidos, en Zaragoza, a 12 de noviembre de 2007.

De una parte, en representación del Ministro de Defensa, el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Álvarez Jiménez, General Director de la Academia General Militar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Consejero de Presidencia en representación del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón y según Acuerdo de la Diputación General de 2 de octubre de 2007.

### EXPONEN

Desde el año 1993 el Ministerio de Defensa, a través de la Academia General Militar de Zaragoza, viene organizando en la ciudad de Jaca el Curso Internacional de Defensa.

La Diputación General de Aragón desea colaborar en el desarrollo del citado curso dentro de su edición de 2007, participando en su financiación.

El Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, firmado el 20 de julio de 2006 establece en su cláusula segunda que, anualmente, se firmará un convenio en el que se reco-

gerá el tema del curso, lugar y fecha de celebración previstos, la aportación financiera del Gobierno de Aragón y el anticipo que sobre la misma pueda entregarse. Dicho Convenio será firmado por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en representación de la Diputación General de Aragón y por el Director de la Academia General Militar en representación del Ministro de Defensa.

Los resultados del desarrollo del Curso Internacional de Defensa se estiman de interés público para Aragón, dirigiéndose en una parte significativa a estudiantes posgraduados con disposición a obtener una amplia formación en la cultura de la Defensa en relación con los cambios que se producen en el nuevo panorama estratégico europeo y mundial.

Tanto por la especialidad de las materias objeto del Curso como por la necesaria complementariedad y continuidad con los anteriores Cursos, no procede la realización de una convocatoria pública.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se registrará por las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera.—Es objeto del presente Convenio articular la colaboración entre el Ministerio de Defensa (Academia General Militar) y la Diputación General de Aragón para la celebración del Curso Internacional de Defensa del año 2007.

Segunda.—El XV Curso Internacional de Defensa se desarrollará en torno al tema «Una mirada al mundo del siglo XXI» y tendrá lugar en la ciudad de Jaca del 24 al 28 (ambos inclusive) de septiembre de 2007.

Tercera.—La aportación financiera de la diputación General de Aragón en el ejercicio 2007 para el XV Curso Internacional de defensa será de treinta y seis mil euros (36.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.08.615.2.405001.

Cuarta.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º de Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 55 de Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Diputación General de Aragón podrá anticipar hasta un 50% de la subvención concedida, tras la firma del convenio.

Quinta.—La vigencia de este Convenio es anual, en concreto para el año 2007, en el que se celebrará el referido XV Curso Internacional de Defensa y al que corresponde el ejercicio económico con cargo al que el Gobierno de Aragón aplica la ayuda financiera determinada en la cláusula tercera.

Sexta.—En todo aquello, no expresamente previsto en este convenio de colaboración aplicativo del Convenio Marco, serán de directa aplicación lo dispuesto en el clausulado de dicho Convenio Marco sobre el objeto, la aportación de las partes, financiación, medidas de control y seguimiento, legislación aplicable y causas de resolución.

Séptima.—El presente Convenio deja sin efecto el anterior aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón de 13 de marzo de 2007.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración y de aplicación del Convenio Marco en cuatro ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El General Director de la Academia General Militar, Juan Antonio Álvarez Jiménez.—El Consejero de Presidencia, Javier Velasco Rodríguez.

**1589** *RESOLUCIÓN 152/38006/2008, de 17 de enero, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, relativa al Convenio entre el Ministerio de Defensa, Gobierno Balear, Consejo Insular de Menorca, Ayuntamiento de Mahón y Ayuntamiento de Es Castells para la constitución del Consorcio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio Histórico Militar del Puerto de Mahón y Cala de San Esteban.*

Por Resolución 320/1998, de 26 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1998, se dio publicidad al Convenio entre el Ministerio de Defensa, Gobierno Balear, Consejo Insular de Menorca, Ayuntamiento de Mahón y Ayuntamiento de Es Castells, para la constitución del Consorcio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban.

Formando parte inseparable del Convenio, el Consorcio se rige por sus Estatutos. En dichos Estatutos se establece en su artículo 16, apartado 1, que es la Junta de Fundadores el Órgano al que corresponde la modificación de los Estatutos del Consorcio.

La Junta Ordinaria de Fundadores, reunida en la Fortaleza de Isabel II, la Mola (Menorca), el día 26 de noviembre de 2007, aprobó la modifica-